

Resolución Administrativa

N° 077 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 18 FEB 2025

VISTO:

El Memorandum N° 49-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 12 de febrero de 2025, donde autoriza la contratación por suplencia a doña Samy Wendy, CASTRO SOTOMAYOR, por un periodo de 03 meses, con eficacia anticipada del 01 de febrero al 30 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2025-GRH-DRS/HTM de fecha 14 de febrero del 2025 se otorga licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Lyna Palacios Sanchez, personal nombrado bajo el D.L. N°276, en el cargo de Técnica en Farmacia, a partir del 01 de febrero del 2025 a enero 2026;

Que, mediante INFORME N°045-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/SF de fecha 07 de febrero de 2025, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Servicio de Farmacia del Hospital Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del servicio, por lo cual solicita contratar por reemplazo a un personal Técnico en Farmacia, durante el tiempo que dure la Licencia Sin Goce de Haber de la servidora Lyna Palacios Sanchez;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto de la presente Resolución Administrativa y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente Resolución Administrativa, cuyo objetivo es contratar a doña Samy Wendy, CASTRO SOTOMAYOR, en la modalidad de suplencia en reemplazo de la servidora Lyna Palacios Sanchez;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción. (...)";



Resolución Administrativa

N° 077 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

18 FEB 2025

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

Por las consideraciones expuestas mediante Resolución Directoral N° 028-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 24 de enero de 2025, donde se otorga facultades y atribuciones al Mg. José del Carmen MENA CASTILLO, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR por suplencia temporal, a doña Samy Wendy, CASTRO SOTOMAYOR, con DNI N°47473143, fecha de nacimiento 25/10/1992 en el cargo de Técnica en Farmacia, con una Remuneración de Dos Mil Novecientos Trece y 00/100 Soles (S/2,913.00), con código de AIRHSP 000593, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital de Tingo María – Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2025, en la plaza de la servidora Lyna Palacios Sanchez, quien se encuentra con Licencia Sin Goce de Remuneraciones del 01 de febrero del 2025 a enero 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, al personal indicado en el artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO: El personal contratado en la presente resolución no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a la necesidad del Servicio requieran ser cubierta en su oportunidad de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad podrá rescindir el presente acto administrativo, por falta de carácter disciplinario previstas en el Art. 85° de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
Mg. JOSÉ DEL CARMEN MENA CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN